UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 107 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 11 FEB 2025

VISTOS:

El Memorando Nº 149-2025-UNSCH-R del Rectorado, el Informe Legal Nº 301-2024-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico Nº 013-2025-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos y el Memorando Nº 946-2025-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración sobre pago de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio al Ing. Tiburcio Reynoso Albarracín por mandato judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 142-2018-UNSCH-R, de fecha 26 de febrero de 2018, se desestimó la petición de otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio planteada por el Ing. Tiburcio Reynoso Albarracín, ex docente nombrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el Ing. Tiburcio Reynoso Albarracín contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 00617-2020-0-0501-JR-CI-01), con sentencia de fecha 19 de noviembre de 2021, el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado infundada la demanda. Con sentencia de vista de fecha 09 de noviembre de 2022, la Sala Laboral Permanente y Penal Liquidadora de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, revocó la sentencia contenida en la Resolución Nº 06 de fecha 19 de noviembre de 2021 la misma que declara infundada la demanda contenciosa administrativa interpuesta por Tiburcio Reynoso Albarracín contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en consecuencia declararon fundada la demanda contencioso administrativo interpuesta por Tiburcio Reynoso Albarracín contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en consecuencia nula la Resolución Rectoral Nº 142-2018-UNSCH-R, ordenando a la entidad administrativa demandada que emita nueva resolución o acto administrativo, amparando la petición del demandante, referidas al pago de dos (02) remuneraciones totales por subsidio por fallecimiento y por gastos de sepelio y luto dos (02) por la muerte de su señora esposa Marina Antonia Antón de Reynoso;

Que, a través del Informe Técnico Nº 013-2025-UNSCH-DIGA-URRHH, de fecha 04 de febrero de 2025, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, se ha determinado los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a favor del Ing. Tiburcio Reynoso Albarracín por mandato judicial, conforme al siguiente detalle:

- Subsidio por fallecimiento
 (2 remuneraciones totales) S/ 9,903.52
 Importe de pago S/ 9,903.52

- Subsidio por gastos de sepelio
 (2 remuneraciones totales) S/ 9,903.52
 Importe de pago S/ 9,903.52

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 107 -2025-UNSCH-R

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR cumplimiento a la sentencia de vista, de fecha 09 de noviembre de 2022, expedida por la Sala Laboral Permanente y Penal Liquidadora de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho (Expediente Nº 00617-2020-0-0501-JR-CI-01), que ordena el pago del subsidio por fallecimiento por el monto de Nueve Mil Novecientos Tres y 52/100 Soles (9,903.52) y el subsidio por gastos de sepelio por el monto de Nueve Mil Novecientos Tres y 52/100 Soles (9,903.52) a favor del Ing. TIBURCIO REYNOSO ALBARRACÍN, ex docente nombrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- DISPONER a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 107 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

OASS/oegj